



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero veinticinco (25)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2017/951

Se reconoce personería al abogado ANDRES JAIR ARIAS CARDONA para representar a los señores JAIRO DUQUE PATIÑO y DIEGO DUQUE PATIÑO, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

Es de recibo la petición que formula el apoderado judicial de los antes mencionados y en consecuencia se dispone entregar a cada uno de los mencionados la cantidad de \$1.367.140,00 que fueron depositados a su nombre y a órdenes del Despacho en la cuenta depósitos judiciales que se tiene en el Banco Agrario de la ciudad. Por la Secretaría procédase de conformidad.

De otra parte, líbrese oficio a la entidad Agua Mineral Pureza, a fin de que se abstenga de seguir consignando por cuenta de este proceso dineros producto de uno de los predios que había sido embargado y secuestrado ya que el proceso ya terminó. Tal como se le indicó en auto del 7 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03e98a8fea8ae08e380a387939453fe497b263d3f1ba83aa98a3b36193d8940f
Documento generado en 25/01/2023 01:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>